



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE JULIO DE 1997

5725

No.- 11525



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1996.

## CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO.

### CONVOCATORIA No. SPF/DGA/DRM/23/97 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

|                                                      |                                                      |            |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------|
| PERIODO DE INSCRIPCIONES<br>Y ENTREGA DE BASES.      | 21, 22 Y 23 DE JULIO DE 1997<br>DE 9:00 A 13:00 HRS. |            |
| REUNION DE ACLARACIONES.                             | 25 DE JULIO DE 1997                                  | 10:00 HRS. |
| PRESENTACION DE PROPUESTAS<br>TECNICAS Y ECONOMICAS. | 30 DE JULIO DE 1997                                  | 10:00 HRS. |

---

| UBICACION                           | DESCRIPCION                              | CANTIDAD |
|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|
| L.A.B.<br>VILLAHERMOSA,<br>TABASCO. | EQUIPO DE DEFENSA Y<br>SEGURIDAD PUBLICA | 5 LOTES  |

---

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y A RECIBIR LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.

**REQUISITOS:**

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1996, O REGISTRO 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD ANEXANDO FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO HABRAN DEVOLUCIONES. CUALQUIER VEZ ACERTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVO EN LA SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 11 DE JULIO DE 1997.



C.P. OSCAR SAENZ JURADO  
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS

No. 11476

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 736/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, END. EN PROCURACION DE BANCA SERFIN S.A., EN CONTRA DE MATUSALEM VENTURA LEYVA Y ELIZABETH ROMERO ALCUDIA, (DEUDORES SOLIDARIOS), EN FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO TABASCO, DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda.

1/o.- Como lo solicita el actor LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en su ocurso de cuenta, y en virtud de que el peritaje exhibido por el perito tercero en discordia nombrado en autos no fué objetado por las partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Patastral Segunda Sección de este Municipio, con una superficie total de 05-57-97 HS, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: con la carretera vecinal 73.50.62.50 y 183.80 MTS SUR: 230.00 MTS. Con ISRAEL PALMA SANCHEZ, ESTE: 185.00 MTS. SRA. ELIZABETH ROMERO ALCUDIA, OESTE: 110.00 MTS. CON EL SR. HUGO ARCE ROMERO, inscrito a nombre de MATUSALEN VENTURA LEYVA, bajo el número 287 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 22,576 a folios 69 del Libro Mayor volumen 95 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco. PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Patastral Segunda Sección de este Municipio, con una superficie total de 02-HS; 25-AS-00 CS. Con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 120.00 MTS. Con la Carretera Vecinal; SUR: 124.00 MTS. Con el SR. ISRAEL PALMA SANCHEZ, ESTE: 186.00 MTS. Con el Sr. ORBENTINO ROMERO RODRIGUEZ, OESTE: 182.84 MTS con el Sr. ALVARO ROMERO RODRIGUEZ, inscrito a nombre de ELIZABETH ROMERO ALCUDIA, bajo el número 55 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 22,578 a folio 71 del Libro Mayor Volumen 95 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco; PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Arroyo Hondo Cuarta Sección de este Municipio, con una superficie total de 12 HS; 83-AS; 86.00-CS, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 204.50 Y 265.75 MTS, con el SR. SEBASTIAN CORDOVA; SUR: 550.00 M. Con propiedad de ANASTACIO VENTURA; ESTE: 203.00 M. Con Propiedad de ANASTACIO VENTURA; OESTE: 374.15 M. Y 74.40 MTS. Con Propiedad de CANUTO VARGAS Y SEBASTIAN CORDOVA, inscrito a nombre de MATUSALEN VENTURA LEYVA, bajo el número 222 del Libro General de Entradas quedando afectado el predio número 16,903 a folios 183 del Libro Mayor, volumen 72 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco.

2o.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad emitida en el avalúo del primer predio, valor del avalúo la cantidad de \$85,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirve de base para el remate la cantidad de \$43,333.33 (CUARENTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) por el segundo predio valor del avalúo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirve de base para el remate la cantidad de

\$26,666.66 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) por el tercer predio valor del avalúo la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirve de base para el remate la cantidad de \$83,333.33 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medios de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en la Entidad como pueden ser los diarios "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Judicial adscrita, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día CUATRO DE ABRIL A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual o por lo menos al 10% DIEZ POR CIENTO del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. LETICIA PALOMEQUE CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS. El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda.

UNICO: Como lo solicita el C. Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, nuevamente se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO PROXIMO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo la diligencia de Remate en Primera Almoneda para la cual se deberá insertar el auto de fecha doce de febrero del año en curso, con las prevenciones señaladas en el mismo, por lo que deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, Tercera Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A PETICION DE PARTE INTERESADA, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 11507



230/97

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal en Tabasco  
Oficina para Cobros Tab-2801. .

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.00, 9.30 y 10.00 horas del día 14 de agosto de 1997, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 722 1er. piso de esta ciudad los bienes que abajo se enlistan, sirviendo de base del remate las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir cualesquiera de dichos bienes deberán - presentar la postura con el certificado de depósito por Institución de crédito autorizada, garantizando por cada uno de los bienes el 10% del importe de la base del remate, admitiéndose éstas hasta las 15.00 horas del día de 1997.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, cantidad que ofrezca por el bien objeto de remate conforme lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

| Reg. Patronal: | Nombre del Deudor. | Bim. | Créditos: | Importe:   | Base del Remate. | Postura Legal. |
|----------------|--------------------|------|-----------|------------|------------------|----------------|
| E75-17236-10   | Fco. José          | 1/94 | 949501279 | \$5,214.13 | \$290,700.00     | \$193,800.00   |
|                | Castro Quintero.   | 1/96 | 969700653 |            |                  |                |

9 Un predio Urbano con construcción, ubicado en Calle Hipismo No. 104 Condominio Residencial Ciudad Deportiva de Villahermosa, Tab., con una superficie total de 117.12 m2. Inscrito el 04 de enero de 1980, folios del 242 al 254 del Libro de Duplicados volumen 104, predio 47968 folio 68 vol. 187.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Norte: 6.325 mts. con el Lote 15 de la manzana Q.  
Al Sur: 6.325 mts. con la Calle retorno Hipismo  
Al Este: 13.50 mts. con Area donada.  
Al Oeste: 13.50 mts. con el Lote 6 de la manzana Q.

Bien sujeto a remate a las 9.30 horas.

|              |           |      |           |            |             |            |
|--------------|-----------|------|-----------|------------|-------------|------------|
| E75-26235-10 | Guadalupe | 4/93 | 931029011 | \$6,505.93 | \$11,100.00 | \$2,400.00 |
|              | Cornelio  | 1/94 | 941003595 |            |             |            |
|              | Pérez     | 1/95 | 951003287 |            |             |            |
|              |           | 2/95 | 951011312 |            |             |            |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



230/97

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****CONVOCATORIA PARA REMATE**

3/95 951019157  
2/96 961010189

- \* Un predio urbano con construcción ubicado en Andador del Januacte del Fraccionamiento Bosque de Saloya, Nacajuca, Tab., con una superficie de 122.50 metros cuadrados, inscripto el 15 de septiembre de 1992, folio 38568 al - 38571, libro de duplicados volumen 116 predio 73,377 folio 177 volumen 286.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

Noroeste: 7.00 mts. con la Calle Pino  
Suroeste: 7.00 mts. con el andador del Januacte  
Noreste: 17.50 mts. con el lote 07  
Sureste: 17.50 mts. con el lote 5

Bien sujeto a remate a las 10.00 horas:

E82-10340-74 Rodolfo Cal- 0/93 939004723 \$2,419.38 \$30,000.00 \$20,00.00  
zada Padrón. 0/94 949001121

- \* Un predio urbano con contrucción ubicado en el Callejón sin nombre de la Pro longación José M. Rovirosa de Teapa, Tabasco, con superficie de 225.41 m2. - inscripto el 30 de mayo de 1991 bajo el número 350 del Libro General de Entradas a folios 1700 al 1703 del Libro de duplicados volumen 67.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

Al Norte: 11.70 mts. con el Sr. Arnulfo Zamudio Mejía  
Al Sur: 24.50 mts. con Callejón sin nombre  
Al Este: 9.35 mts. con Carmina Carlota Gómez Cruz  
Al Oeste: 23.60 mts. con Río Teapa.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco a 07 de julio de 1997.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. Ma. Teresita Pineda Mongeate.

4  
JMR/vap.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

No. 11505

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 259/997, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ABNER DOMINGUEZ DE LA ROSA, se dictó un auto de inicio de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, que copiada a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

Se tiene por presentado al señor ABNER DOMINGUEZ DE LA ROSA con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación negativa de inscripción, copia de una manifestación catastral, una constancia y un plano, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería Las Coloradas perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de 19-37-77 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 450 metros con terrenos nacionales; AL SUR: 219.20 metros, 113.50 metros, 20.60 metros, 120.60 metros con el señor Mario López López; al ESTE 450 metros con el señor Luis Priego y al OESTE 430 metros con Alvaro de la Rosa

Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción VIII, 870, 872 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que por Ley le corresponde. Publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, tales como "PRESENTE", "NOVEDADES"; "TABASCO HOY", "EL SURESTE", ó "AVANCE", a elección de los promoventes y fíjense avisos en los lugares públicos de esta ciudad y en la Delegación Municipal de la Ranchería Las Coloradas de esta ciudad, para dar amplia publicidad a la solicitud del promovente. Asimismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del

Comercio de esta ciudad, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus derechos corresponda. Así también, gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándose copias de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del término de tres días informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pudiera formar parte del fundo legal de esta municipalidad. Hecho lo anterior, recíbese la información testimonial de los señores GELDINO GARCIA DE LA CRUZ, VICENTE RIVERA MENDEZ Y SIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, con citación de los colindantes del predio en cuestión, del C. Agente del Ministerio Público adscrito y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Téngase por señalado el domicilio que indica el promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en las oficinas del Comité Municipal Campesino, ubicado en la calle Leandro Adriano número 01 de esta ciudad y autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y a los CC. Licenciados ABERSAIN GARCIA DE DIOS y/o MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.

Al calce de firmas ilegibles

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, como "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "EL SURESTE" ó "AVANCE", a elección del promovente. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los siete días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL.  
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1-2-3

No.- 11504

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en cumplimiento y en el expediente 273/997, relativo al Juicio Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por Ismael Sosa Burelos, que con fecha ocho de mayo del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Vista: La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

1o.- Téngase por presentado al Ciudadano Ismael Sosa Burelo con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, como son un certificado de no inscripción, una copia al carbón de la inscripción de posesión, un plano, y una constancia expedida por el Delegado Municipal del Ejido Ampliación las Coloradas de este municipio y copias simples que acompaña, y se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias tendientes de Información Ad-Perpetuam a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería las Coloradas, perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de 8-13-70 Has. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 221.40 con terrenos nacionales; al Sur: 190.30 mts. con el Sr. Alvaro de la Rosa López; al Este: 350.00 mts. con el señor Alvaro de la Rosa López y al Oeste: 440.00 mts. con Alvaro de la Rosa López.

2o.- Con fundamento en los artículos 79, 791, 794, 796, 823, 825, 827, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción VIII, 870, 904, 905, 906, 907, 908, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que por ley le corresponde.

3o.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal, Dr. Hector Muñoz Ramírez, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería las Coloradas de este Municipio, con la superficie total de 8-13-70 has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

4o.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos en los lugares de la ubicación del predio materia de este juicio, así como en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad.

5o.- Notifíquese al colindante Alvaro de la Rosa López quien tiene su domicilio en la Ranchería las Coloradas perteneciente a este municipio, para efectos de que se le haga saber las presentes diligencias y manifieste dentro del termino de tres días lo que a sus derechos convenga.

6o.- Se le tiene por admitida la testimonial que ofrece el promovente, y dígaselo que en su oportunidad se le fijará fecha y hora para el desahogo de la misma.

7o.- Téngase como domicilio del multicitado promovente para oír y recibir citas y notificaciones, las Oficinas del Comité Municipal Campesino, C.N.C. ubicado en la calle Leandro Adriano No. 01 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados Francisco Rodríguez Ramos y/o Marco Antonio Rodríguez Gómez, así como también para que vean y revisen el expediente.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dalia Martínez Pérez, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial Beatriz Sánchez de los Santos que certifica y da fe.

**Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EXHORTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.**

**H. CARDENAS, TAB. A 20 DE JUNIO DE 1997  
ATENTAMENTE.**

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.**

1-2-3

No. 11517

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 346/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. en contra de MOISES RENAN TOLOSA CETINA y Otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

**VISTOS;** lo de cuenta se acuerda:

**UNICO:** Como lo solicita el licenciado Germán Espinola Latournerie y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla.

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION**, ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco J. Mina y Francisco Villa de esta Ciudad Capital, con superficie de 237.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.30 metros con lote 5, al Norte 17.35 metros con lote 5; al Sur 4.35 metros con calle Francisco Villa, al Sur 17.35 metros con calle Francisco Villa, Este 10.90 metros con lote 8 y al Oeste 11.85 metros con calle Francisco J. Mina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. Teresa Cetina Vázquez de Tolosa, bajo el número 869 del Libro General de Entradas a folios 674 al 676 del libro de extracto volumen 94, quedando afectado el predio número 22,462 a folio 229 del libro mayor volumen 87, la superficie actual del inmueble fue rectificado mediante escritura pública inscrita bajo el número 1027 del libro general de entradas a folios 2876 del libro de extractos volumen 100, afectando el predio 22,462 a folios 229 del libro mayor volumen 100, afectando el

asignó un valor comercial de \$547,596.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.) con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de \$292,052.26 (Doscientos Noventa y Dos Mil Cincuenta Pesos 26/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$194,708.16 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ocho Pesos 16/100 M.N.), salvo error aritmético.

**SEGUNDO:** En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**VISTO;** lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO, DEL PRESENTE AÑO, para el remate en SEGUNDA ALMONEDA, al mejor postor el bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el proveído de fecha dos de septiembre del año próximo pasado, con la aclaración de que al inmueble embargado se le asignó como valor comercial la cantidad de \$292,052.26 y sería postura legal la que cubra las dos terceras partes o sea la cantidad de \$194,708.16 siendo dichas cantidades anotadas incorrectamente, siendo lo correcto que la cantidad que servirá de base la SEGUNDA ALMONEDA es de \$438,078.40 y será postura legal la que cubra las dos terceras partes o sea la cantidad de \$292,052.26 en consecuencia y con la aclaración correspondiente, el presente proveído deberá ser anexado al mandamiento en forma, para su debida publicación.

**SEGUNDO:** Asimismo, téngase al promovente autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, así como revisar el expediente y reciba documentos relacionados con el presente asunto, al abogado MANOLO DE LA CRUZ MENDEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

Este acuerdo se publicó en la lista de su fecha. Conste.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**VISTOS;** lo de cuenta se acuerda:

**UNICO:** Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de abril del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No.-11495

**DENUNCIA DE TERRENO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

C. GEORGE VICENTE DE DIOS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN EL POBLADO CHILTEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, PRECISAMENTE EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE DICHO POBLADO, QUIEN SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N DE ESTE MUNICIPIO, Y EL QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 38.80 METROS CON EL RIO GONZALES.

AL SUR: 38.80 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.

AL ESTE: 83.00 METROS CON CENAIDO ALEJANDRO NARANJO.

AL OESTE: 83.00 METROS CON PROPIEDAD DE CENTRO DE RECEPCION DE PRODUCCION PESQUERA SOCIEDAD COOPERATIVA 27 DE FEBRERO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y HAGAN VALER EL MISMO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y EL ARTICULO 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL

LIC. FRANCISCO SANTO MAGAÑA  
SRIO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO.

No.11500

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CIUDADANA REYNA LETICIA CUPIDO DE VENTURA, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Saloya primera sección de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2675.00 m2 localizado dentro de los linderos siguientes Al Norte 53.50 metros, con camino vecinal; al Sur 53.50 metros, con los C.C. Rosario e Indalecio Torres Landero, Al Este 53.00 metros con el camino vecinal y al Oeste 53.00 metros con el C. José del Carmen Frías Perera.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CIVIL DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

No. 11487

**DIVORCIO NECESARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE 1RA. INSTANCIA TEAPA.C. CONSTANCIA HUITZIL PUMARINO  
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE  
SUS DERECHOS REPRESENTA.

Que en el expediente número 74/997, relativo al Juicio DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES, promovido por HUMBERTO JOSE JAIME ABARCA, en contra de su esposa CONSTANCIA HUITZIL PUMARINO, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la razón de cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: Con el escrito de cuenta y anexo que acompaña se tiene al Ciudadano HUMBERTO JOSE JAIME ABARCA, exhibiendo dentro del término concedido el oficio número PMT/DSPT/97 signado por el Ciudadano MARIO A. BALBOA ROCA, Director de Seguridad Pública de este Municipio, por lo que dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha seis de enero del año en curso, dictado en el cuadernillo de prevención motivo por el cual se formó el mismo; en consecuencia, se tiene al Ciudadano HUMBERTO JOSE JAIME ABARCA con su escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito, propuesto ante este Juzgado el día

le anexa documentos y copias simples que acompaña, demandando por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil a su esposa CONSTANCIA HUITZIL PUMARINO, quien es de domicilio ignorado, acreditándolo con el oficio PMT/DSPT/97, signado por el Ciudadano MARIO A. BALBOA ROCA, Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, en el cual se hace constar que hecha la búsqueda por los elementos de esa Corporación a su cargo vivió durante ocho años en la casa que hoy ocupa el señor ORESTE STIVALET, ubicada en la calle Niños Héroes, ignorándose su paradero actual, quien puede ser notificada y emplazada a juicio por Edicto conforme lo establece el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, y a quien le demanda las siguientes prestaciones: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que los une; en consecuencia, con fundamento en los artículos 121, 254, 255 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo bajo el número que le corresponda, anótese en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina, y dése aviso de su inicio a la Honorable Superioridad. Procédase a notificar el presente auto a la demandada CONSTANCIA HUITZIL PUMARINO, quien es de domicilio ignorado, a través

de edicto que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en la capital del Estado, como son el Presente, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Avance para que dentro del término de treinta días ocurra ante este Juzgado a recoger la copia de traslado respectiva, mismo que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de dichos edictos y posteriormente al día siguiente de vencido el término mencionado empezará a correr el de nueve días hábiles para que produzcan su contestación, apercibiéndosele a dicho demandado que de no hacerlo, a petición de parte, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos que dejare de contestar. Asimismo, se le hace saber que deberá de señalar domicilio en esta Ciudad para escuchar citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán a través de los estrados de este Juzgado, fijándosele la correspondiente cédula de notificación en su caso. Hágase saber a las partes que vencido el término para contestar la demanda al otro día comenzará a correr el de diez días hábiles fatales y comunes a las partes para que ofrezcan sus pruebas, salvo las excepciones y reconvencción permitidas por la Ley. En su oportunidad certifique y haga los cómputos respectivos esta Secretaría. Se tiene al actor del Juicio señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas

señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas para que las reciba y oiga en su nombre y representación a la Licenciada YESENIA GUADALUPE DIAZ RABANALES.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

LA SRIA. JUDICIAL.  
LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 11497

**INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO.**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 054/995, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, promovido por la C. MARIA ANTONIA DE LA CRUZ MAGAÑA, con fecha diecisiete de febrero del año próximo pasado, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene por presentada a la C. MARIA ANTONIA DE LA CRUZ MAGAÑA, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en un plano original, dos contratos originales, dos constancias originales, un contrato de agua original, un recibo de luz original, un certificado de no propiedad, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, promoviendo EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar a posesión y pleno dominio del bien inmueble, Predio sub-urbano ubicado en la Calle 3, lote 12, manzana III del Fraccionamiento Lomas de Esquipulas de Villa Parrilla del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 190:00 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10:00 metros con el señor Víctor Campos, actualmente con Lorena Ordoñez; AL SUR: 10:00 metros con la Calle Tres; AL ESTE: 19:00 metros con Josefina Moreno Morales actualmente con Antonio Domínguez Luna; AL OESTE: 19:00 metros con Josefina Moreno Morales. Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 905, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en consecuencia con los numerales 2,932, 2,933, 2936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer los derechos que les corresponda, en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, así mismo publiquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior, señalará fecha y

hora para la recepción de la Testimonial a cargo de los CC. ALFONSO PEDRAZA GARCIA, ROSARIO JESUS ALVARO y MARIA DE JESUS CORDOVA DIAZ, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en ésta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítase informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dicho oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio.

Téngase al actor por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Melchor Ocampo número 240 del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente que se forme cuantas veces sea necesario al Licenciado ALFREDO VAZQUEZ ROSAS y a la C. Pasante de Derecho WENDY MARIA CONTRERAS HERNANDEZ.

Para el desahogo de la Inspección Judicial que ofrece el promovente de estas diligencias, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, quedando a cargo del promovente proporcionar el medio de transporte para el traslado de este personal al predio motivo de estas diligencias. Y en cuanto a la diligencia testimonial se reserva para ser tomada en cuenta en su momento procesal oportuno.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 11490

**DIVORCIO NECESARIO**

**C. MARIA DOLORES DIAZ MORALES  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Se hace de su conocimiento, que en el expediente Civil número 394/997, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por LEONCIO GUZMAN CERVANTES, en contra de Usted, con fecha diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos, el contenido de la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al señor LEONCIO GUZMAN CERVANTES, con su escrito de cuenta y documento que acompaña, consistente en una Acta de Matrimonio número 426, celebrado entre los señores LEONCIO GUZMAN CERVANTES Y MARIA DOLORES DIAZ MORALES, el día cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, así como dos Constancias la primera expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal y la segunda por el Delegado Municipal de Villa Estación Chontalpa perteneciente a éste Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIA DOLORES DIAZ MORALES, quien es de domicilio ignorado fundando su demanda en los artículos 55, 56, 69, 70, fracción I, 134, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 487, 501 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

SEGUNDO: En consecuencia, con fundamento en los artículos 55, 56, 69, 70, fracción I, 134, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 487, 501 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 10, 20, 14, 20, 23, 24, 29, 30, 40, 165, 256, 257, 272 fracción IX, 275 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO: Tomando en consideración que la demandada MARIA DOLORES DIAZ MORALES, es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, procédase a notificar a la demanda por medio de los Edictos para lo cual publíquese éste proveído por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se ditan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como Tabasco Hoy, Presente, Novedades el Sureste y Avance, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse ante éste Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar a partir del

día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo así, se dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de éste empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, advertida que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

CUARTO: Así mismo requiérase a la demandada MARIA DOLORES DIAZ MORALES, para que señale domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, de conformidad con lo que dispone el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le haran por listas que se fijarán en los tableros de avisos de éste Juzgado.

QUINTO: Como lo dispone el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) éste por concepto de quien lo represente, para que manifiesten lo que a su representación convenga.

SEXTO: Se tiene al promovente LEONCIO GUZMAN CERVANTES, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Planta Alta que ocupa la Defensoría de Oficio de éste Juzgado y autorizando para tal efecto, así como para que revise el expediente que se forme y recoja toda clase de documento al Pasante de Derecho JUAN JESUS BARROSA HERNANDEZ.

En fe, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete, el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE Y AVANCE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 11475

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 429/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN S.A. EN CONTRA DE GUADALUPE ORTEGA MENDOZA Y ROBERTO JIMENEZ HIDALGO, CON ESTA FECHA Y DE CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE DICEN:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

1/o.- Como lo solicita el actor LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en su ocurso de cuenta, y en virtud de que el peritaje exhibido por los peritos nombrados en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Morelos número trescientos cuatro de esta Ciudad, con una superficie total de 110.77 M2, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 20.27 M. con ADELA LUTZOW DE ALEMAN, SUR: 20.83 M. con JUAN ANTONIO CORTINA HERNANDEZ, ESTE: 5.50 M con CALLE MORELOS; OESTE: 5.10 M. con CARMEN CORTINA HERNANDEZ, inscrito bajo el número 1826 del Libro General de Entrada, a folio del 6,805 al 6,088 del Libro de Duplicados quedando afectado el predio número 26,270 a folios 15 del Libro Mayor, Volumen 110 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas Tabasco a nombre de GUADALUPE ORTEGA MENDOZA y ROBERTO JIMENEZ HIDALGO; PREDIO URBANO, ubicado en la calle Juárez Esquina con Rayón de ésta Ciudad, con una superficie total de 105.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 12.37 M. con calle Rayón, SUR: 5.00 M CON JULIO CESAR SANCHEZ, ESTE: 7.00 M. CON CALLE JUAREZ, OESTE: 7.00 M CON LUCIA NARANJO IZQUIERDO, inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas a folios del 2012 al 2014 del Libro de Duplicados volumen 71 quedando afectado el predio número 25,868 a folios 112 vuelta del Libro Mayor volumen 108 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de ROBERTO JIMENEZ HIDALGO.

2o.- Será postura legal al que cubra las dos terceras partes de la cantidad emitida en el avalúo del primer predio valor del avalúo la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.N) sirve de base para el remate la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) por el segundo predio detallado valor del avalúo la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS M.N) sirve de

base para el remate la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N); en consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medios de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS OCHO HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual o por lo menos al 10% DIEZ POR CIENTO, del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en este H. Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

UNICO. Como lo solicita el actor LIC. VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en su libelo de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, para la cual se deberá insertar el auto de fecha siete de febrero del presente año, con las prevenciones señaladas en el mismo, por lo que deberá expedírsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.

A PETICION DE PARTE INTERESADA, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN SER, PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.



No. 11496

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1521/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ, en contra de RAMIRO MENDEZ CORNELIO, con fechas Ocho de Abril y Nueve de Junio del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos.- La cuenta secretarial y se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración al cobro del Licenciado JESUS DARVELIO PRIEGO SOLIS, con su escrito de cuenta por medio del cual viene a exhibir certificado de gravamen, por lo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita la promovente y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar, aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada.

TERCERO: Asimismo como lo peticiona la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los Artículos 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, la parte alícuota que le corresponde al copropietario y demandado RAMIRO MENDEZ CORNELIO, por virtud de la sociedad conyugal que lo rige con la señora RAMONA DEL CARMEN PEREZ FIGUEROA, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: BIEN INMUEBLE con superficie de 233.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.50 metros con BENJAMIN TAMAYO; AL SUR: 29.50 metros con GUADALUPE FIGUEROA; AL ESTE: 7.42 metros con AVENIDA 21 DE MARZO; AL OESTE 9.28 metros con CARRETERA AL RIO TEAPA; inscrito el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos bajo el folio 1112 al 1121 del Libro de Duplicados, volumen 58 bajo el número 313, bajo el predio 9113 y folio 71 del Libro Mayor volumen 30, inscrito a nombre de LA C. RAMONA DEL C. PEREZ FIGUEROA, en el Registro Público de la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

Predio que se encuentra ubicado en la Avenida 21 de Marzo s/n Avenida Principal del Municipio de Teapa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$20,800.00. (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad de cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda esto es solo para postores.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al recreativo de atasta de ésta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base de la acción para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de ésta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS ONCE HORAS.

SEXTO: Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Teapa, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de la localidad respectiva, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, que certifica y da fe. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de la cuenta Secretarial, firmado por los Jueces Primero y Segundo Civil del Centro, Tabasco, con el que comunican a este Juzgador que fueron fijados los avisos correspondientes que se les enviarán para efectos, mismos que se ordenan agregar en autos para los fines conducentes.

SEGUNDO: Por presentada la licenciada MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ, parte actora en el que nos ocupa, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS del día CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, de la parte alicuota que corresponda al bien inmueble embargado en autos, sirviendo de mandamiento en forma el proveído de fecha ocho de abril del año en curso, el cual deberá insertarse al presente acuerdo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.  
CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

2-3

No. 11508

## DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

### A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 388/996, PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO CAMARA ALVAREZ, EN CONTRA DE KARINA ESTEBAN CRUZ, CON FECHA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LOS SIGUIENTES:

"..... PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el juzgado que falla.- SEGUNDO.- El actor CARLOS ARTURO CAMARA ALVAREZ probó su acción y la demandada KARINA ESTEBAN CRUZ no compareció a juicio.- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial habido entre los señores CARLOS ARTURO CAMARA ALVAREZ Y KARINA ESTEBAN CRUZ, mismo que celebrado el cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Oficial número uno del Registro Civil de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; matrimonio que aparece registrado en el acta número (246) doscientos cuarenta y seis, foja número (35514) treinta y cinco mil quinientos catorce, del libro (2) dos del año de mil novecientos ochenta y nueve que se lleva en dicha dependencia.- CUARTO.- En consecuencia, se condena a la demandada KARINA ESTEBAN CRUZ por ser conyuge culpable, a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo CARLOS RUBEN CAMARA ESTEBAN, sin que ello implique que deje de cumplir con todas las obligaciones que tiene para con el mismo. QUINTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los litigantes y que nació al celebrarse el matrimonio. SEXTO.- Los divorciados quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasado dos años contados desde la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución.- SEPTIMO. Además de notificarse a la demandada esta resolución conforme a lo establecido en el artículo 616 del Código Adjetivo Civil vigente hasta el treinta de abril del presente año,

los puntos resolutivos de esta sentencia se publicarán por dos

ejecutara la resolución ante pedidos del mismo contenido a partir de la última publicación. OCTAVO.- Ejecutoriada que se la sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial número uno del Registro Civil de esta Ciudad, para que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Civil Vigente hasta el treinta de abril del año que transcurre.

NOVENO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en el juzgado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.- Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL PASANTE DE DERECHO CIUDADANO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

1-2-

No.- 11501

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. HERMILA LÓPEZ CHAN  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 470/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Benjamin Contreras Hernández, en contra de la C. Hermila López Chan, con fecha ventiocho de Abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto: Lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Por presentada el Ciudadano Benjamin Contreras Hernández, con su escrito de demanda y anexos consistentes en copias certificadas de las actas de: matrimonio número 43, seis de nacimientos números 156, 120, 119, 118, 13, 165, una constancia de Abandono de Hogar expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Atasta de esta ciudad, una constancia de domicilio ignorado, expedido por el Lic. Roberto Vidal Méndez, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, y copias simples que acompaña, con lo que viene a promover en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario contra la C. Hermila López Chan.

SEGUNDO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, 283 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado se da entrada a la en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la superioridad.

TERCERO.- En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a la Ciudadana Hermila López Chan, que tiene un término de Cuarenta días, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos

anexos en el que se le dará por legalmente emplazada, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de Nueve Días para que produzca su contestación ante este Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demandada, requiriéndola para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad, advertida que de no hacerlos, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal

CUARTO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Gregorio Méndez número 2623 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los CC. Licenciados HIPOLITO JIMENEZ LOPEZ, JOSE ALFREDO JIMENEZ LOPEZ, Y JAVIER RAMOS MARTINEZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante el secretario judicial de acuerdos, ciudadano Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, con quien actúa, que autoriza y da fe..” Al calce una firma ilegible.- Rubrica.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

No. 11454

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 296/895, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de los CC. JUAN INOCENTE FUENTES CADENA O JUAN FUENTES CADENA, FRANCISCA RODRIGUEZ GOMEZ Y ROSARIO MARIA CADENA LOPEZ, con fecha trece de Junio del presente año se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el ciudadano JESUS CALDERON LARA, y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos, no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 314, a doce metros trece centímetros cuadrados, construcción de dos plantas de 71.70 metros cuadrados colinda con planta baja; al Norte 6.17 metros con fracción donada a HOMERO ENRIQUE FUENTES CADENAS; al Sur 5.90 metros, con fracción donada a MARIA SALOME FUENTES CADENA; al este 5.83 metros con local comercial de zapaterías a tres hermanos y al Oeste 6.06 metros con calle Vicente Guerrero; la planta alta colinda al norte 6.17 metros con fracción donada a HOMERO ENRIQUE FUENTES CADENA al sur 5.90 metros con fracción donada a MARIA SOLOME FUENTES CADENA; al este 5.83 metros con local comercial zapatería Tres Hermanos; y al oeste 6.06 metros con vacío a Calle Vicente Guerrero. Inscrito en Villahermosa, Tabasco, a 18 de octubre de 1993, el contrato de donación,

contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere fue inscrito bajo el número 11761 del libro general de entradas a folio 44127 al 44130 del Libro de Duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 43590 a folio 187 del libro mayor volumen 169, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$75,400.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$50,266.66 (Cinquenta mil doscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N).

TERCERO: A fin de convocar a postores, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo

Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11503

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA.

En el Expediente número: 168/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A., y en contra de los CC. IRLANDA HERNANDEZ ACOSTA Y ALFONSO GOMEZ HERNANDEZ, con fecha Veintiseis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; el estado que guardan los autos y los escritos de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado a el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, y en el cual exhibe el certificado de gravamen que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio; mismo que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO: De igual manera se tiene a la Licenciada ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, autorizando para oír, recibir, citas y notificaciones, así como para recoger documentos a la C. VIRGINIA CHABLE CARRERA.

TERCERO: Como lo solicita la parte actora Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su segundo y último escrito de cuenta, tengasele por perdido el derecho a el acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A para que en el perito nombrado de su parte exhibiera su avaluo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio, y toda vez de que los avaluos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, así como el avaluo emitido por el perito tercero en discordia, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito Tercero en discordia Arquitecto CARLOS E. MUÑOZ MANZUR.

CUARTO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION (DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO): Ubicado en la calle cuatro, conjunto habitacional residencial "Los Pinos I" Edificio A, Departamento 102, Planta Baja, Colonia Espejo I, de esta Ciudad de Villahermosa, con una superficie de 92.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oeste: 1.47 metros con área común exterior, pasillo de acceso,

al Sur: 3.90 metros con área común exterior, pasillo de acceso, al Oeste: 3.25 metros con área común exterior, pasillo de acceso, 6.00 metros con departamento A-101, Al Norte: 5.25 metros con área común exterior, al Oeste: 1.45 metros con área común exterior, al Norte: 2.45 metros con área común exterior, al Este: 1.45 metros con área común exterior, al Norte: 2.70 metros con área común exterior, al Este: 3.35 metros con área común exterior, al Sur: 0.85 metros con área común exterior, al Este: 2.90 metros con área común exterior, al Norte: 2.05 metros con área común exterior, al Este: 4.25 metros con área común exterior, al Sur: 6.20 metros con área común exterior, Abajo: con cimentación, Arriba: con departamento A-202, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6120, folio 179 del libro de condominio volumen 45, a nombre de IRLANDA HERNANDEZ ACOSTA, y al que le fue fijado un valor comercial de \$132,370.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$88,246.66 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N).

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anunciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el Día CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DIEZ HORAS.

CUARTO: Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No.- 11506

**INFORMACION AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 1039/996, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias De Información Ad-Perpetuam, promovido por Alba Elena Herrera de Nieto, con esta fecha se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

Se tiene por presentada a la Ciudadana Alba Elena Herrera de Nieto, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número trescientos diez de la calle de Hermanos Bastar Zozaya, situada entre la calle Pino Suárez y la Avenida Madero en el Centro, de esta ciudad, y por autorizando para oír en su nombre y para recoger documentos a la C. Felipa Toledo Sarracino, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la plena posición que tiene sobre el predio urbano ubicado en la calle Anacleto Canabal sin número, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de novecientos doce metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, setenta y seis metros con María Herrera Mendoza; al sur, setenta y seis metros con Jesús Pinzón Suárez; al Este, doce metros con María Amparo Tirado de Cerda y al Oeste, doce metros con la calle Anacleto Canabal como consta en la copia del plano que acompaña, para que se declare que de poseedora me he convertido en propietaria de dicho inmueble.

y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 2932, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, y al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.

Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por la Ciudadana Alba Elena Herrera de Nieto, se encuentra inscrita en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo acordó manda y firma el licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado Carmen Torres Torres, que autoriza y da fe.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL**

**TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

**LIC. JOSE ARTURO CHABLE CARRERA.**

-1-2-3



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**